

Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 6, Categoría B.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentos se encontrarán de manifiesto en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. Eritaña, nº 1, de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será hasta el día 5 de septiembre, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, nº 1.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre nº 1 «Documentación administrativa», especificada en la cláusula 5.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determina la cláusula 5.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3 «Proposición económica», que se ajustará al modelo anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Con-

tratación a las 11 horas del día 19 de septiembre de 1991, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña nº 1 de Sevilla. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de julio de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. (MALAGA)

EDICTO. (PP. 933/91).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 9.7.91 se acuerda anular el edicto publicado en el BOJA núm. 54, de 2.7.91, (PP. 853/91), páginas núms. 5.426 y 5.427 en el que se convoca concurso para contratar las obras del proyecto de ejecución de Parque Molino de Viento 1º Fase.

Marbella, 9 de julio de 1991.— El Alcalde Acctal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial del Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución (EC-JA-153) (PP. 769/90).

Don Manuel Fernández González, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-2267.—JA-200-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-153.

De conformidad con lo establecido en el Artº 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente al Ayuntamiento de Andújar y a Francisco Fernández González y Transportes Ureño, S.A. y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estime oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, en Arquitecto Berges, nº 7.

Jaén, 17 de mayo de 1990.— El Delegada, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por el proyecto que se cita.

Clave: A6.304.696/0411

Habiéndose aprobado el proyecto «De Colectares y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pulpí (Almería)», esta Delegación Provincial somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, núm. 4, planta 6ª, o en el Ayuntamiento de Pulpí (Almería), cuantas alegaciones consideren oportunas.

RELACION DE PARCELAS AFECTAS POR LAS OBRAS

Polígono núm.: 11
Parcela núm.: 67a
Superficie total m².: 4.750

Superficie afectada m².: 120
Propietario: Don José Hara Valverde

Polígono núm.: 11
Parcela núm.: 67b
Superficie total m².: 2.500
Superficie afectada m².: 420
Propietario: Don José Haro Valverde

Polígono núm.: 11
Parcela núm.: 68
Superficie total m².: 5.500
Superficie afectada m².: 150
Propietario: Don Alberto Navarro Belzunces

Polígono núm.: 10
Parcela núm.: 159a
Superficie total m².: 219.555
Superficie afectada m².: 27.715
Propietario: Cortijo San Carlos

Polígono núm.: 10
Parcela núm.: 159n
Superficie total m².: 11.875
Superficie afectada m².: 11.875
Propietario: Cortijo San Carlos

Polígono núm.: 10
Parcela núm.: 160a
Superficie total m².: 66.925
Superficie afectada m².: 1.200
Propietario: Cortijo San Carlos

Polígono núm.: 10
Parcela núm.: 160j
Superficie total m².: 42.250
Superficie afectada m².: 300
Propietario: Cortijo San Carlos

Almería, 9 de julio de 1991.— El Delegada, Vicente Abad Montoya.

RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectadas por el proyecto que se cita.

Clave: A.6.304.697/0411
Habiéndose aprobado el proyecto «De Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vera (Almería)», esta Dele-

gación Provincial somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, núm. 4, planta 6ª, o en el Ayuntamiento de Vera (Almería), cuantas alegaciones consideren oportunas.

RELACION DE PARCELAS AFECTAS POR LAS OBRAS

Polígono núm.: 19
Parcela núm.: 11a
Superficie total m².: 15.250
Superficie afectada m².: 780
Propietario: María García Jiménez de Cisneros

Polígono núm.: 19
Parcela núm.: 11h
Superficie total m².: 2.625
Superficie afectada m².: 300
Propietario: María García Jiménez de Cisneros

Polígono núm.: 19
Parcela núm.: 8a
Superficie total m².: 1.750
Superficie afectada m².: 180
Propietario: María Parra Fuentes

Polígono núm.: 19
Parcela núm.: 8b
Superficie total m².: 1.000
Superficie afectada m².: 120
Propietario: María Parra Fuentes

Polígono núm.: 19
Parcela núm.: 123k
Superficie total m².: 2.500
Superficie afectada m².: 210
Propietario: Bartolomé Parra Fuentes

Polígono núm.: 19
Parcela núm.: 123a
Superficie total m².: 13.840
Superficie afectada m².: 300
Propietario: Bartolomé Parra Fuentes

Polígono núm.: 19
Parcela núm.: 123c
Superficie total m².: 1.875
Superficie afectada m².: 750
Propietario: Bartolomé Parra Fuentes

Polígono núm.: 20
Parcela núm.: 25c
Superficie total m².: 10.164
Superficie afectada m².: 360
Propietario: Bartolomé Soler Carmona

Polígono núm.: 20
Parcela núm.: 43a
Superficie total m².: 20.784
Superficie afectada m².: 840
Propietario: Francisca Montoro Ruiz

Polígono núm.: 20
Parcela núm.: 50a
Superficie total m².: 19.141
Superficie afectada m².: 20
Propietario: Juan Simón Valero

Polígono núm.: 21
Parcela núm.: 44a
Superficie total m².: 67.245
Superficie afectada m².: 600
Propietario: Josefa Canga Argüelles

Polígono núm.: 21
Parcela núm.: 48
Superficie total m².: 727
Superficie afectada m².: 727
Propietario: Ana y Juan Gallardo Fernández

Polígono núm.: 21

Parcela núm.: 49a
Superficie total m².: 65.196
Superficie afectada m².: 65.196
Propietario: Teresa García González

Polígono núm.: 21
Parcela núm.: 49g
Superficie total m².: 1.856
Superficie afectada m².: 1.856
Propietario: Teresa García González

Polígono núm.: 21
Parcela núm.: 49k
Superficie total m².: 7.518
Superficie afectada m².: 7.518
Propietario: Teresa García González

Polígono núm.: 21
Parcela núm.: 50a
Superficie total m².: 10.132
Superficie afectada m².: 10.132
Propietario: Gabriel Núñez Núñez

Polígono núm.: 21
Parcela núm.: 50b
Superficie total m².: 1.508
Superficie afectada m².: 1.508
Propietario: Gabriel Núñez Núñez

Almería, 9 de julio de 1991.- El Delegado, Vicente Abad Montoya.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 746/91).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, la delegación de competencias en materia de gestión y recaudación de ingresos públicos municipales, acordada en su día por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación aprobado por la Corporación del referido Ayuntamiento, para general conocimiento.

Acuerdo de la Delegación en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de los facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que respecto a sus ingresos de Derecho Público, le atribuye lo Ley 39/1988 a este municipio.

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 106.3 de la Ley 7/1985; artículo 30 del R.D. Legislativo 781/1986; artículo 7 y disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988; disposición adicional primera del Real Decreto 831/1989 y demás legislación complementaria, el Ayuntamiento Pleno con (resultado de la votación. En todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros) acuerda:

Primero:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y uno, los facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con los Impuestos sobre los Bienes Inmuebles, y Vehículos de Tracción Mecánica le atribuye o este Ayuntamiento, la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. La expresada delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de los deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos no-

venta y uno, la demás competencias que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, con el siguiente alcance y contenido:

A) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula.

B) Las facultades de recaudación en procedimientos de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos, así como de cualquier otro ingreso de derecho público a favor de su Hacienda.

2. La Delegación de las facultades recaudatorias comprenderá entre otras, las siguientes funciones: determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Tercero: El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.

Cuarto: Aprobar el proyecto de convenio con la Excm. Diputación Provincial que regula las condiciones de la delegación.

Quinto: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Sexto: Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Séptimo: Comunicar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el acuerdo adoptado en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

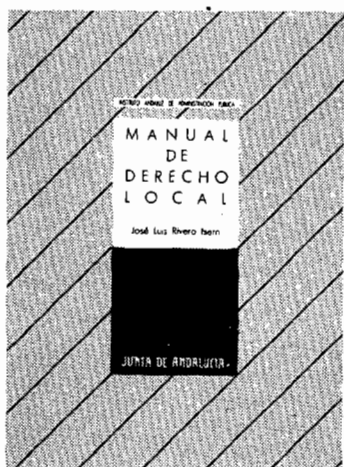
Octavo: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación, suscriba el expresado convenio.

Córdoba, 3 de junio de 1991.- El Presidente, Julián Díaz Ortega.

PUBLICACIONES

**Título:****MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.**INDICE RESUMIDO**

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).**Formato:** UNE A5L.**Encuadernación:** En rústica.**Venta:** En librerías.**ISBN:** 84-7595-056-6.**Depósito Legal:** SE-94-1989.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 5, Enero-Febrero-Marzo 1991

ESTUDIOS

Pablo Lucas Murillo de la Cueva
El estatuto de los parlamentarios

Angel Sánchez Blanco

La actividad negocial de las
Administraciones Públicas (El marco de las
instituciones centrales y su proyección en la
Comunidad Autónoma de Andalucía (1ª Parte)

Francisco del Río Muñoz

Competencias Normativas de la Comunidad Autónoma de
Andalucía, en materia de montes y su derecho sancionador

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Eloisa Carbonell Porras

La impugnación de actos y acuerdos locales por la
Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y
Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda
Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-
XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII.
Personal.-
XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.-
XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y
Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José Luis Rivero Isern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras

DOCUMENTOS

Avances de directrices para la coordinación urbanística del Area
Metropolitana de Sevilla. (Memoria del Modelo de
Ordenamiento)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez*)

NOTICIAS DE LA

ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Informe Anual del Defensor del Pueblo
Andaluz correspondiente a 1989

ORGANIGRAMAS: Consejería de Economía y Hacienda

Otras disposiciones de interés para la Administración
Autonómica

(*Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

CRONICA AUTONOMICA: Reseña de la Conferencia

Internacional sobre reformas administrativas

en gobiernos regionales

(*Escola Galega de Administración Pública*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

LUCAS MURILLO DE LA CUEVA: Enrique: El lehendakari
(*Manuel Rebollo Puig*)

CARMEN CHINCHILLA MARIN: La desviación del poder
(*José M^o. Gimeno Feliu*)

G. CAMARA-J. SANCHEZ-J. TERRON: El Estatuto de
Andalucía
El Gobierno y la Administración
(*Javier Pardo Falcón*)

ALONSO SANCHEZ GASCON: El derecho de caza en España
(*Isabel Pérez Vicente*)

VARIOS AUTORES: La empresa en la Constitución Española
(*Javier Sola Teysiere*)

NOTICIAS DE LIBROS

(*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000
41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 Ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 Ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.